CANAL 13 S.A. Y SUBSIDIARIA

Hechos Relevantes
Correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 2015

HECHOS RELEVANTES

- El 20 de marzo de 2015 la Sociedad ha sido informada de la renuncia de don Sergio Vergara González a su cargo de Gerente de Asuntos Legales y Secretario de la Sociedad, renuncia que se hace efectiva a contar de la fecha indicada. A partir del 1° de mayo asumió dichos cargos el abogado Sr. Rodrigo Núñez Arenas.

- Con fecha 30 de abril de 2015 se informó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

  a) Se aprobó la Memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, el Balance General, los Estados Financieros y el informe presentado por los auditores externos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014

  b) Se designó como auditores externos para el año 2015 a la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, previo informe acerca de las alternativas al respecto.

  d) Se disminuyó el número de directores de 11 a 7 miembros para lo cual se modificaron los estatutos, nombrándose como nuevos directores, por un periodo de tres años, a los señores René Cortázar Sanz (Presidente), Patricio Donoso Ibañez, Carolina García de la Huerta Aguirre, Silvia Pellegrini Ripamonti, Rodrigo Andrés Swett Brown, Rodrigo Terré Fontbona y Marcelo Von Chrismar Werth.

  e) Se acordó la remuneración de los directores para el año 2015.

  f) Se designó el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

  g) Se informó sobre las operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la Ley No 18.046, y sobre los gastos del directorio en el año 2014.

- Con fecha 15 de abril se publicó en el Diario Oficial el Plan de Radiodifusión Televisiva, que junto con establecer el marco técnico para la digitalización y las reservas de frecuencias UHF, representa el inicio de la contabilización del plazo de 5 años para el proceso de digitalización y apagón analógico.

  Como consecuencia de la magnitud del proyecto de digitalización que debe enfrentar la industria, Canal 13 S.A. ha identificado los siguientes impactos en los estados financieros:

  a) Ejecución de la inversión destinada a digitalizar las estaciones o plantas transmisoras que atienden a la totalidad de las concesiones de radiodifusión televisiva que detenta Canal 13 S.A. para estos fines, según lo establece la ley, se cuenta con un plazo de 5 años.

  b) Identificación de activos fijos de las estaciones o plantas transmisoras que deben ser depreciados en un plazo de 5 años, como consecuencia del apagón analógico.

c) Modificación del régimen de vigencia de las concesiones televisivas, estableciendo un plazo definido de 20 años y conservando el régimen de derecho preferente en su renovación, en la medida que el concesionario no hubiese sido condenado dos o más veces por infracciones a las leyes Nº17.336, Nº20.243, o al Capítulo IV del Título II del Libro I del Código del Trabajo, durante el año calendario inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de renovación, o que hubiese sido sancionado, durante la vigencia de su concesión, con más de dos suspensiones de transmisiones por la causal establecida en el artículo 33, Nº3 de la ley 18.838.